

LA PREVENCIÓN medioambiental y la simplificación administrativa son los objetivos de la Ley IPPC, que se concreta en la Autorización Ambiental Integrada. La normativa afecta a las instalaciones industriales y ganaderas.

HERALDO

629 industrias deben cuidar el medio ambiente en Aragón



Contaminación atmosférica en una factoría. OUCH

●●● **UN GRUPO** de 629 instalaciones industriales está afectado en Aragón por la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), según el Ministerio de Medio Ambiente. Las instalaciones de la comunidad representan un 12,71% del total de España.

El objetivo principal de la Ley 16/2002, que traspone a la normativa estatal la directiva europea 96/61/CE, es simplificar el proceso de concesión de autorizaciones para el titular de la instalación y

dar cumplimiento a los principios de prevención y protección global del medioambiente establecidos por la Unión Europea (UE).

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que se establecen en la Ley de Prevención y Control son:

- a) Prevención de la contaminación, en particular mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.
- b) Evitar contaminaciones importantes.

c) Evitar la producción de residuos siguiendo el "principio de la escalera": reducción, reutilización, reciclaje, valorización energética y vertido controlado

d) Utilización eficaz de la energía.

e) Tomar medidas para la prevención de accidentes graves y limitar sus consecuencias

f) Instaurar mecanismos para evitar cualquier riesgo de contaminación y para que vuelva a quedar el lugar de explotación en estado satisfactorio.

A DESTACAR

EL REGISTRO Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER) nace de la Directiva 96/61/CE y recoge las emisiones generadas al aire y al agua de todas aquellas instalaciones industriales afectadas por la Ley IPPC, siempre que superen los umbrales de notificación establecidos.

EN ARAGÓN son 577 los complejos registrados en EPER-España, de los que 434 están en información pública en el registro, lo que supone el 75,22% de los registrados.

La ley recoge en su primer anexo las actividades que se incluyen, que en el caso de Aragón están encabezadas por la industria agroalimentaria y las explotaciones ganaderas (495).

A continuación, figuran la industria química (42), la producción y transformación de metales (36), las industrias minerales (21), el consumo de disolventes orgánicos (13), la gestión de residuos (13), la industria del papel y el carbón (6) y, por último, las instalaciones de combustión (3). Textil, cuero e industria del carbono no aparecen con centros en Aragón.

AUTORIZACIÓN

El principal instrumento legal es la Autorización Ambiental Integrada (AAI), que permite prevenir y controlar de forma integrada cualquier tipo de contaminación y, simultáneamente, el uso eficiente de los recursos.

La autorización administrativa AAI debe solicitarla toda instalación nueva que se haya puesto en funcionamiento y permitido con posterioridad al 3 de julio de 2002, así como aquellas instalaciones existentes que habrán de adaptarse y obtener la AAI antes del 30 de octubre de 2007; deberán solicitarla antes del 31 de diciembre de 2006, puesto que el trámite tarda un plazo de al menos 10 meses.



LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.